



D E C R E T O N° 26812

Concepción del Uruguay, 20 de abril de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.070.628 ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 05/2021, para la obra "Nueva Cubierta y Galería para Edificio de Policía Municipal", los Decretos N° 26.634, 26.662, 26.701, y 26.735, de fechas 08 de enero de 2021, 25 de enero de 2021, 23 de febrero de 2021 y 05 de marzo de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 26.634, es modificado en su artículo 2° por Decreto N° 26.662 (fecha de apertura de ofertas), se declara desierto por Decreto N° 26.701, y se dispone la realización de un segundo llamado por el Decreto N° 26.735. Los Decretos en mención obran agregados a fojas 41/42, 49/50, 62/63 y 88/89, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 100 obra Acta de la Apertura de Sobres, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, y por los proponentes el Sr. Gustavo Vázquez Avalos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma "Gustavo Arsenio Vázquez Avalos", con domicilio legal en Bvard. Sansoni N° 2117 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$3.630.233,90.

Que, a fojas 176 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), quien presenta Estados Contables al 30/06/2019, se encuentra legalizado a fecha 05/07/2019 (fojas 144 a 156) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. El oferente no presenta dificultades para atender sus deudas de corto plazo.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que en fecha 08 de abril de 2021 y según consta a fojas 178, la Ing. Claudia Cardoso, Coordinadora de Proyectos Estratégicos, a pedido de la Comisión de Preadjudicación, realiza un detallado análisis según indica el Pliego de Base de Licitación, y considera apropiada la adjudicación de la obra en cuestión al oferente Gustavo Vázquez Avalos.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 16 días del mes de enero de 2021, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario y el Cr. Oscar Colombo Secretario de Hacienda. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir la ejecución de los trabajos licitados, teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y del Contador Municipal, a la firma "Gustavo Arsenio Vázquez Avalos" por un monto de pesos seis millones seiscientos treinta mil doscientos treinta y tres con 90/100 (\$6.630.233,90).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 05/2021 -2º llamado-, dispuesta por Decreto N° 26.735 de fecha 05 de marzo de 2021, para la obra "Nueva Cubierta y Galería para Edificio de Policía Municipal", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.070.628, a la firma "**Gustavo Arsenio Vázquez Avalos**", en la suma total de pesos seis millones seiscientos treinta mil doscientos treinta y tres con 90/100 (**\$6.630.233,90**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente la Señora Coordinadora de Proyectos Estratégicos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Claudia Cardoso

Coordinadora de Proyectos Estratégicos